ECO DE TERUEL

PERIODICO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TERUEL.—Un mes............ 0'50 pesetas
FUERA.—Tres meses............ 1'75 »
Administración, Tozal, 4
PAGO ANTICIPADO

AÑO VIII NÚM. 377
SE PUBLICA SEMANALMENTE
DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 1893

ANUNCIOS
A cinco céntimos línea para los suscriptores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

FERROCARRIL DE CALATAYUD-TERUEL-SAGUNTO

II

Al publicar nuestro número anterior, sabíamos que no sería ley, en este período legislativo, la proposición de nuestros representantes aprobada en el Congreso.

Sabemos las causas de esta decepción aunque traten de ocultarlas los que han hecho la obstrucción en el Senado. Quizá algo más que no sabemos se oculte en el fondo; pero hemos de vivir ojo avizor para dar la voz de alarma.

Creemos que ha de emprenderse una campaña enérgica en el país durante el interregno parlamentario, para lo cual nuestros representantes darán la pauta.

Por hoy vamos á publicar algo de la discusión provocada en el Senado por el Sr. Santa Cruz, el día 28 del pasado, la cual discusión da idea, mejor que pudiéramos hacerlo nosotros, de la actitud de nuestros representantes, de la de los interesados, y sobre todo, de la del Gobierno manifestada por el ministro de Hacienda.

Las consideraciones á que se prestan estas actitudes las dejaremos para el próximo número.

Hé aquí el extracto:

El Sr. *Santa Cruz*: He pedido la palabra, como Senador y natural de la provincia de Teruel, para dirigir un ruego á la Mesa, y, hasta el punto que lo permita el Reglamento, al Gobierno de S. M.

Todos los Sres. Senadores saben que la provincia de Teruel es la más desheredada de España en cuanto á ferrocarriles, toda vez que es la única que no se encuentra unida á la red general por ningún camino de hierro, después de haber contribuído durante muchos años al pago de las subvenciones de todas las líneas de España, que ascienden á una suma respetable, según ayer oímos de labios del Sr. Ministro de Fomento, y con lo cual, no sólo no ha mejorado, sino que ha perdido, puesto que antes en igualdad de condiciones respecto á vías de comunicación tenían salida sus productos á Valencia y otros mercados, pero hoy no puede competir con las demás provincias unidas á la red general de los ferrocarriles, ni puede sostener la competencia con estas.

Todos los Gobiernos han reconocido el derecho que tiene Teruel para estar unido á la red general de ferrocarriles, y tanto los Gobiernos liberales como los conservadores han procurado que eso se realice, para lo cual han sido votadas tres leyes desde el año 80 al 88 que se sancionó la vigente. Se ha dado también el caso, muy raro en este país, donde no hay concesión de obras públicas que caduque, haya caducado, con pérdida de la fianza correspondiente, una concesión de ferrocarril de Teruel, la de 1885, y está muy próxima á caducar otra, la concesión actual, cuya fianza prestada por el concesionario asciende á 2 millones de pesetas, con lo cual parece que este es un nuevo recurso que trata de explotar el Sr. Ministro de Hacienda.

En tal situación, el Congreso de Sres. Diputados ha remitido á esta Cámara, aprobado ya por aquel Cuerpo, un proyecto por el que se autoriza otra nueva concesión de ferrocarril para unir á Teruel con la red general.

Con este proyecto han estado de acuerdo en el Congreso las oposiciones y el Gobierno, porque todos reconocen la justicia de las pretensiones de los representantes de Teruel; y celebro se halle presente el Sr. Ministro de Hacienda, porque creo que él es uno de los individuos del Gabinete con quienes han conferenciado los mencionados representantes, y podrá decir si es ó no exacta mi afirmación.

Ha llegado al Senado el proyecto; se ha nombrado la Comisión; se ha constituído el lunes pasado, y esta es fecha en que no tengo noticia de que se haya reunido una vez siquiera. Como, según lo adelantados que están los trabajos, hay que suponer que las Cortes han de permanecer reunidas muy pocos días, me temo que este proyecto no pueda ser aprobado por esta Cámara.

Además, recordarán todos los Sres. Senadores que en el día de ayer ha manifestado el señor Ministro de Fomento sus propósitos de cortar de plano y en seco todas las subvenciones en metálico; y, por tanto, yo, natural de la provincia de Teruel, que necesito ir allá muchas veces y sé lo costoso y molesto que es el viaje, los perjuicios que sufre aquella provincia con su aislamiento, y por otras razones, me he alarmado ante esta manifestación del Sr. Ministro Fomento, por cuyo motivo, aunque no creo que el Congreso ni el Senado pretendan hacer una excepción que tanto había de perjudicar á la provincia de Teruel, y estimando, además, que tampoco es justo que, después de haber contribuído á las subvenciones de todas las demás líneas, sea aquella la única que se quede sin subvención, ante este peligro, ruego á la Mesa excite el celo de la Comisión que hay nombrada, para que, si encuentra posibilidad (puesto que el asunto es ya tan conocido, ha intervenido en él el Congreso y es el cuarto proyecto de ley que se trae á la discusión de los Cuerpos Colegisladores sobre esta materia), procure, en los pocos días que restan de sesiones, dar dictamen, á fin de que pueda discutirse, y, por lo menos, los representantes de aquella provincia tengamos la esperanza de que el asunto saldrá de la situación en que se halla.

Ya sé que el Gobierno, con sujeción al Reglamento que rige este alto Cuerpo, no puede intervenir cerca de las Comisiones; pero le rogaría también, puesto que está representado en este momento por el Sr. Ministro de Hacienda, que, por los medios de persuasión personal, por la influencia que naturalmente ejerce sobre los Sres. Senadores, y especialmente sobre la mayoría, á la cual pertenecen todos los individuos de la Comisión, influyera, hasta donde lo consienta ese mismo Reglamento, á fin de que emita dictamen lo más pronto posible, y se pueda discutir antes de cerrarse las Cortes, con lo cual se llevaría á aquella provincia una esperanza, ya que no otra cosa, puesto que no me atrevo, á asegurar que con esta ley ni con otra tenga Teruel un ferrocarril.

El Sr. *Sanz* (D. Salustiano): He pedido la palabra porque tengo el honor, aunque inmerecido, de presidir la Comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley referente al ferrocarril de Teruel. . . . .

La Comisión se reunió el mismo día que fué nombrada, con una precipitación no acostumbrada en este alto Cuerpo Colegislador, pues generalmente se reunen las Comisiones al siguiente día de su nombramiento. Me llamaron, fuí de prisa á la sección en que funcionaba, y me encontré que ya se habían designado el presidente y el secretario. Pregunté qué Senadores de los elegidos estaban presentes, y resultó que no se hallaban todos los necesarios para tomar acuerdo. Desde luego comprendí que había demasiada precipitación.

Después de asistir los que faltaban, y de confirmarse los nombramientos de presidente y secretario (siendo yo elegido para el primero de dichos cargos por reunir, y no más que por eso, la circunstancia de ser Vicepresidente de esta Cámara), se empezó á discutir el proyecto de ley de que se trata, proyecto que declaro no había yo leído. Cogí dicho proyecto, lo leí y observé que en él se consignan 25 millones de pesetas para un ferrocarril, sin antes estudiarlo detenidamente. En su virtud, rogué al señor secretario de la Comisión pidiese todos, absolutamente todos, los antecedentes con objeto de examinarlos. . . . .

Tratar estas cuestiones de manera precipitada, cuando se ventilan 25 millones de pesetas, francamente, yo no lo estimo acertado. Además, las circunstancias por que en estos momentos pasa España, en que la nota más aguda es la de economías, cuando se discute en los presupuestos si se ha de señalar un millón ó millón y medio más ó menos, no me parecen las más oportunas para comprometerse á dar 5 millones de pesetas cada año.

En vista de todo esto, ¿qué menos he de pedir que estudiar el asunto? Los señores que se interesan por Teruel quieren que al momento se despache. Es un deseo muy justo, yo lo aplaudo; pero no puedo conformarme con él, y como el período legislativo se halla ya tan avanzado, abrigando todos el convencimiento de que muy pronto se suspenderán nuestros trabajos, entiendo que hasta que nuevamente se reunan las Cortes no tendré tiempo de hacer el estudio á que me he referido; es decir, un estudio detenido como merecen estos asuntos. Esto obedecerá quizá á escasez de mi inteligencia; pero, aun sintiéndolo mucho por SS. SS., como no he prescindido jamás de ella para resolver aquellas cuestiones que se han encargado, no pienso en esta ocasión cambiar de conducta.

El Sr. *Santa Cruz*: Agradezco al Sr. Sanz las explicaciones que se ha servido dar respecto á este asunto. Como no tengo la honra de formar parte de la Comisión, no puedo entrar en los detalles de lo que ha ocurrido en su seno; pero yo tomo desde luego como exacto todo cuanto ha indicado SS.

Dice el Sr. Sanz que le ha impresionado hasta cierto punto el encontrar en el proyecto una subvención de 25 millones de pesetas, y que considera que esto es mucho dinero, sobre todo dados los apuros en que ahora se halla el Tesoro español. Pero debo declarar, para que lo sepan el Senado y S. S., que hoy, por la ley ac-

actual, ese ferrocarril tiene 18 millones y pico de subvención, además de la fianza del contratista, que importa 2 millones y pico de pesetas, y de otra cantidad que, por no cumplir el concesionario el pliego de condiciones, ingresó en el año 85 en el Tesoro al caducarse aquella concesión. Por consiguiente, todo el aumento de gastos no llega á 5 millones de pesetas; y éstos se han de pagar en cinco años, si se aprueba el proyecto, cuyo primer plazo no se empezará tampoco á satisfacer á lo menos hasta el ejercicio de 1894-95. Por tanto, no creo que esto traiga una complicación al nuevo presupuesto, ni que sea tampoco una cantidad exorbitante.

Si no fuera por el temor de molestar á la Cámara, yo leería un estado de que dió cuenta el entonces Ministro de Fomento, Sr. Navarro Rodrigo, en el Congreso, cuando se trató del proyecto de ley de Almería á Linares, que, por consiguiente, merece la fe de carácter oficial, en el cual resultan más de 20 líneas á las que se han concedido más de 100.000 pesetas de subvención por kilómetro, y algunas han tenido hasta 300.000 pesetas por kilómetro, y en la de Teruel, aunque se le concedan los 25 millones de subvención, no llegaría á tener más que 91.000 pesetas por kilómetro. Además hay que tener presente que por la ley actual, y por lo que se proyecta, el concesionario puede construir, pero sin subvención de ninguna especie, el trozo que comprende desde Sagunto hasta el Grao de Valencia, que son 35 ó 36 kilómetros. . . . .

Dice el Sr. Sanz que no está aun declarada la caducidad. Es cierto; por eso mismo pretendemos que se autorice al Gobierno de S. M. para que, una vez hecha la declaración de caducidad con arreglo á la ley, pueda otorgar la concesión. (*El Sr. Ministro de Hacienda*: Entonces no veo la prisa.) Tengo mucho gusto en oir la interrupción del Sr. Ministro de Hacienda, quien entiende que no hay prisa para esto. Yo siento que no le impresionen á S. S. los quejidos y lamentos de lo provincia de Teruel, y sobre todo, que no expusiera esta consideración á los representantes de dicha provincia cuando se acercaron á preguntarle si tendría S. S. algún inconveniente en que esta proposición se formulase. Se me ha asegurado que S. S. se manifestó conforme con ella, y me sorprende, por tanto, que le extrañe á S. S. la natural impaciencia de los representantes de la provincia de Teruel.

Ha indicado el Sr. Sanz que para emitir dictamen en este asunto necesitaría estudiar los planos, los presupuestos, movimientos de tierra, etc., todo lo que encierra en sí el proyecto. Yo reconozco la competencia del Sr. Sanz en estas materias, é indudablemente el estudio que S. S. hiciera de estos datos le suministraría un perfecto conocimiento del asunto para poder dictaminar; pero yo debo objetar que los proyectos de ferrocarriles, después de estar formados por ingenieros del Cuerpo, pasan á la Junta consultiva, la cual informa con detenimiento, yendo después el expediente á la Dirección de Obras públicas, en cuyo Centro directivo emite también su dictamen el Negociado correspondiente.

De todos modos, yo reconozco el derecho del Sr. Sanz, y dirijo mi ruego á la Mesa y á los dignos individuos de la Comisión, alegrándome de ver ahora en el banco del Gobierno al señor Presidente del Consejo de Ministros, quien ha reconocido la justicia que asiste á la provincia Teruel hasta el punto de haber dicho que si no había posibilidad de que por el medio que nosotros pretendemos se uniera la provincia de Teruel á la red general de ferrocarriles, se harían esas obras por administración. Yo deploraría que se llegase á este extremo, porque ese sería el sistema más dilatorio y más costoso para el Estado. Sin embargo, si no hubiese otra solución, yo acepto desde luego el ofrecimiento del Sr. Presidente del Consejo, pues por lo que está ocurriendo no veo manera de que la provincia de Teruel salga del estado en que se encuentra más que haciendo las obras por administración; pero como es, repito, el sistema más caro, ruego al Sr. Sagasta que influya cerca de la Comisión á fin de que se vea si hay posibilidad de dar dictamen, y, en último caso, que se busque un procedimiento para que la provincia de Teruel se una á la red general de ferrocarriles por donde quiera que sea.

El Sr. Ministro de *Hacienda* (Gamazo): No significaba, Sres. Senadores, la interrupción que he hecho al digno Sr. Santa Cruz que el Gobierno no tenga tanto interés como quien más en que se termine la primera red de ferrocarriles, la cual, naturalmente, con arreglo á la ley, ha de enlazar todas las capitales de provincia de la Península. El Gobierno lo ha dicho privadamente, y no tiene inconveniente en repetirlo ahora: cree que éste es un deber nacional, y procurará cumplirlo. Pero mi interrupción significaba que habiendo, como hay, un problema cuya resolución ha de invertir más tiempo seguramente, mucho más tiempo del que tarden en reunirse las Cortes, no veía la necesidad de que el Senado apresurara el paso en los términos que indicaba el Sr. Santa Cruz, y diera un dictamen que pudiera á alguien parecer un dictamen poco meditado.

Esto significaba mi interrupción, y respecto á que la condición de que ha de depender la nueva concesión del camino de hierro implique un gasto de tiempo muy superior al que ha de mediar entre la suspensión de sesiones y la nueva reunión de las Cortes, es evidente.

El Sr. Santa Cruz conoce estas materias tanto como el que más, y sabe bien que una declaración de caducidad tiene una tramitación lentísima; está sujeta, además, á recursos que pueden invalidar todas las determinaciones administrativas que transitoriamente se adopten, y no parece prudente que el Gobierno use de autorizaciones para otorgar concesiones definitivas, mientras las extinguidas puedan renacer en virtud de sentencias ejecutorias. Por esta consideración, y por lo que pueda haber de presión é influencia en la forma de la autorización sobre las determinaciones administrativas y aun sobre las contencioso-administrativas, me parece que no es inconveniente, sino hasta provechoso para la misma provincia de Teruel, que este asunto sufra alguna breve dilación, la indispensable para que administrativamente se resuelva el expediente de caducidad, si está incoado, cosa de que yo no tengo noticia, y mucho más si no está incoado, sin que aparezca que el Poder legislativo se adelanta á prever una resolución que tiene que lastimar intereses de tercero, é influir por un modo indirecto en las determinaciones de la Administración activa ó de la Administración contenciosa.

Esto significaba mi interrupción, no de ninguna manera que el Gobierno no crea conveniente y necesario unir á la capitalidad de la provincia de Teruel con las demás provincias de España por medio de la primera red de ferrocarriles.

El Gobierno lo ha dicho, y ahora cree conveniente repetirlo: cualquier sacrificio que sea indispensable para realizar este fin, entiende que la Nación está obligada á hacerlo. Teruel ha contribuido por su parte á que otros caminos se construyan, y ninguna otra provincia tiene derecho para privar á Teruel de una ventaja que la ley general le ha reconocido y que además las consideraciones de equidad en que este asunto debe resolverse piden también para esa provincia.

COMO SIEMPRE

El ilustre tribuno de la democracia, el hombre que con su portentoso talento y maravillosa intuición, ha dirigido durante veinte años el partido republicano gubernamental, nacido en España al conjuro de su palabra, abandona, por resolución irrevocable, la lucha activa de la política, para consagrar desde el libro sus esfuerzos al afianzamiento de la democracia que logró implantar desde la tribuna.

Republicano de corazón, no puede, como anunció en su inmortal discurso de febrero de 1888, coadyuvar á la vida de la monarquía, pero patriota apasionadísimo de nuestra gloriosa España, tampoco puede contribuir a perturbarla y más cuando abriga fe profunda en el logro de sus ideales por la mágica é inevitable virtud de la lenta evolución.

Honda pena nos causa la determinación del Sr. Castelar, á quien hemos seguido convencidos de la bondad de su doctrina; más aunque su retirada deja en el partido republicano histórico un vacío imposible de llenar, el derrotero por él señalado será nuestro derrotero: que aspiramos al triunfo del ideal de toda la vida, aunque hayamos desde hace mucho tiempo renunciado á toda violencia para su consecución.

Tarde ó temprano se formará la agrupación política cuya bandera sea la que ha tremolado en las manos del Sr. Castelar y bajo la cual hemos conseguido tantas victorias. Entonces ocuparemos un modesto lugar en las filas de aquel partido; pues no hemos de llevar tampoco nuestra cooperación activa al campo de la monarquía. Mientras tanto, desde nuestra modesta esfera seguiremos trabajando, por los medios legales, y con el entusiasmo de siempre, hijo de profundo convencimiento, para el logro del ideal querido.

La historia hará justicia al ilustre tribuno, y tal vez en vida se le reconozca su gran patriotismo y maravilloso instinto que ha previsto y anunciado profeticamente muchos sucesos que parecían irrealizables. Hoy solo nos toca respetar su resolución en cuya trascendencia no podemos penetrar.

NOTICIAS

Con la misma extraordinaria concurrencia que el día 3 de julio, se verificó el 4 de agosto la procesión cívica destinada á perpetuar la memoria de la gloriosa jornada de igual fecha de 1874.

Asistieron las corporaciones civiles y militares; dedicaron coronas la exmilicia, los círculos y el Ayuntamiento, que presidía el acto con asistencia del gobernador.

La despedida en las Casas Consistoriales la hizo el alcalde ejerciente, D. Andrés Marín, con un breve y entusiasta discurso, si bien antes dijo unas frases el Sr. Gobernador para recomendar á este pueblo la cordura y sensatez que son el sello de todo pueblo liberal. Ambos fueron muy aplaudidos.

El comercio cerró las puertas desde las primeras horas de la mañana, y por la tarde la población tenía el aspecto de las grandes festividades.

—

Hoy ha debido salir para Madrid en uso de la licencia que se le ha otorgado por breve tiempo, el gobernador de esta provincia, D. Juan J. Jaramillo.

—

Ha causado profunda extrañeza en el pueblo de Teruel que el día 4, en el que se conmemoraba la gloriosa jornada de igual fecha del año 1874, no se izara, como de costumbre, la bandera á media hasta en el Gobierno militar de provincia, lo cual no nos explicamos.

También ha dado mucho que hablar el proceder del inclito Delegado de Hacienda, Sr. Magaz, que quiso obligar al personal de sus oficinas á que en dicho día estuviese prestando sus servicios, no obstante la costumbre establecida y las indicaciones de los Jefes subalternos; pero que

gracias á la mediación amistosa del Sr. Gobernador civil, el Sr. Magaz condescedió y no cometió la *plancha* número ciento.

D. Manuel se empeña en adquirir triste celebridad con sus excentricidades.

—

Víctima de rápida enfermedad, ha fallecido en Valencia, donde se encontraba para pasar breve temporada de baños, la señorita D.ª María Aquavera.

Joven de 17 años, heredera única de una de las casas más opulentas de esta ciudad, virtuosa y bella era el encanto de sus padres, á quienes es imposible tratar de llevar otro consuelo que los inagotables de la religión.

Reciban, sin embargo, nuestro sentido pésame, por tan doloroso suceso.

—

Ha sido nombrado Juez municipal de esta ciudad, el letrado D. José Vicent Vilaplana.

—

En la noche del lúnes descargó sobre este término, una fuerte tronada que duró algunas horas.

Una chispa tomó los hilos del circuito primario del alumbrado eléctrico, ocasionando destrozos en algunos postes y produciendo además la fusión de un carrete de la máquina dinamo eléctrica.

Por esta causa quedó en tinieblas la población, por el resto de la noche.

Creemos que al ocurrir estos accidentes fortuitos, cuando no hay tiempo material de colocar los faroles del antiguo alumbrado, el alcalde debería invitar al vecindario á colocar en los balcones los faroles, que en muchas casas se tienen pronto dispuestos, como en los días de iluminación.

—

La Lealtad de Alcañiz ha recibido un telegrama de Madrid, en el que se consigna el disgusto que ha causado en la colonia teruelana el artículo del *Eco del Guadalope* sobre la traslación de la diócesis á aquella ciudad.

Esto había de suceder á todos los que no estábamos en el secreto de la *broma* del señor Gimeno.

—

Un labrador del vecino pueblo de Caudé ha encontrado en una heredad suya un enterramiento de monedas de oro y plata.

El hallazgo fué debido al hundimiento de una rueda del carro en que acarreaba la mies.

Algunos hacen ascender á treinta mil reales la cantidad encontrada.

—

Una chispa caida en la tronada del mártes, prendió fuego al palomar que está próximo á la masía de D. Lamberto Eced, situada cerca de la carretera de Villastar.

—

Por las medianerías de las casas de las calles del Tozal y Alcañices, ha tenido lugar un hundimiento de bastante importancia, puesto que afecta á varios edificios.

Por fortuna no ha habido ninguna desgracia personal; sin embargo creemos que debería practicarse un minucioso registro en dichas casas, en prevision de lo que pueda ocurrir, pues según se nos dice han quedado algunos trozos de paredes en muy mal estado.

—

Llamamos la atención del señor Administrador de Correos para que disponga se ejerza alguna vigilancia sobre el buzón de la oficina principal, á fin de evitar actos como el notado uno de los días pasados por un amigo nuestro, que al ir á depositar una carta observó, que quedaba detenida, por haber atravesado un palo á la mitad del conducto. Para quitarlo hubo de retirar algunas cartas, que bien pudieron ser extraídas por otra persona menos delicada, y por lo tanto haber sufrido extravío.

—

Ha sido trasladado con ascenso al ministerio de la Gobernación, el oficial primero de este Gobierno civil, D. Carlos García Puelles.

—

En la reunión celebrada el día 20 del pasado por los partícipes del presupuesto eclesiástico, fué reelegido habilitado de esta diócesis, por tiempo indefinido, nuestro particular amigo D. José Andrés.

—

Apesar de que las circunstancias lo aconsejan, no sabemos que hasta la fecha se haya reunido la Junta provincial de Sanidad.

Aun cuando la previsión de que pueda extenderse el cólera no fuera bastante motivo para que se adoptasen medidas higiénicas, debería tenerse en cuenta que en esta época toman fácilmente gran desarrollo todas las enfermedades infecciosas.

Hoy la salud es buena; hay sin embargo motivo con los casos de viruela de la plaza de la Bolanar, los cuales suponemos que habrán llegado á conocimiento del Gobernador y del Alcalde, para tomar algunas precauciones antes de que sea tarde.

El abandono que notamos en cuanto se refiere con la salud pública, merece serias censuras.

—

Se ha concedido el retiro al primer teniente de la Guardia civil de la comandancia de Teruel, D. Santiago Lafuente Simón.

—

El jueves próximo, y todos los de esta temporada, habrá en el Café de España conciertos extraordinarios.

—

Por real orden del Ministerio de la Gobernación se ha dispuesto que se declare subsistente como plazo general para realizar la matanza de reses de cerda el señalado en la real orden de 21 de Marzo de 1885, ó sea desde 1.º de Noviembre hasta 31 de Marzo de cada año, dentro del cual todos los Ayuntamientos podrán hacer uso de las facultades que les concede la ley municipal en su art. 72.

—

El rector de la Universidad de Zaragoza ha recibido una carta particular del ministro de Fomento, en la cual le participa que dentro de pocos dias aparecerá en la *Gaceta* un real decreto restableciendo en dicho centro universitario la facultad de Ciencias, sección de Físico-químicas.

Los alumnos de la facultad de Ciencias que antes estudiaban en Zaragoza, volverán seguramente en el curso próximo.

—

Leemos en algunos periódicos que han ocurrido varios casos de rabia por mordedura de perros, en poblaciones importantes. Esto nos hizo pensar en que hace bastantes dias, y muchas noches que las calles principales de la población se ven frecuentadas de perros de todos tamaños que promueven verdadero escándalo.

Barrio hay en que la bullanga perruna es inaguantable. Esto desdice de la cultura de la ciudad, y proceden batidas diarias hasta hacer comprender á todo el mundo el deber que tiene de guardar y retirar el can ó canes de su propiedad.

—

Asegúrase que los posibilistas barceloneses acentuarán en breve su adhesión incondicional á la república.

La Publicidad, órgano caracterizado del partido ha publicado sueltos que han sido muy comentados, diciendo que la conducta política seguida hace veinte años no se borra en veinticuatro horas.

—

El ministro de la Guerra ha dirigido circulares á los capitanes generales con el objeto de que se recuerde á los jefes el exacto cumplimiento de la remisión á los ayuntamientos de los certificados de existencia de los individuos que hallándose sirviendo como voluntarios deben ser alistados para el reemplazo anual para evitar las declaraciones de prófugos y las denuncias de los no alistados.

REVISTA COMERCIAL

PRECIOS DEL DÍA

Chamorra superior á 3'74 pesetas Decálitro.
Idem ordinaria, 3'50 id.
Jeja, 3'15 id.
Blanqueta ó Royo, 3'15 id.
Morcacho, 2'32 á 2'57 id.
Centeno, 1'93 id.
Cebada, 1'75 id.
Harina, de 1.ª 35 id. saco de 92 kilos, para fuera; y 5'50 id. arroba para la población.
Idem de 2.ª para id. 5 id.
Pan, de á 15 19 céntimos de peseta los 500 gramos, segun la clase.
Jabón, 13'50 id.
Aceite, 14'50 id.
Judías pinet blancas, á 3'50 id. arroba.
Arroz cilindrado, 6 id.
Carne de carnero, 1'80 id. kilo.
Idem de obeja, 1'60 id. id.
Tocino añejo, 3 id. id.
Garbanzos superiores de Sahuco, 15 id.
Bacalao, 11 id.

Imp. Zarzoso. Tozal 1.

ANUNCIOS

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

SITUACIÓN FINANCIERA EN 1.º DE ENERO DE 1893

	Pesetas
Activo	793.233.719'54
Pasivo	631.592.500'76
Sobrante	161.641.218'78
Seguros en vigor	4.410.111.834'71

La Sucursal de Madrid, autorizada por R. O. de 10 de Octubre de 1882, ha pagado desde dicha fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1892, á familias españolas, la suma de PESETAS 5.841.650'85 con la prontitud en el pago que acreditan los siguientes importantes siniestros:

POBLACIÓN	NOMBRE DEL ASEGURADO	Número de la póliza	Capital pagado — Pesetas	Días transcurridos entre la presentación de las pruebas y el pago
Madrid	D. Joaquín Gallardo	285.299	75.000	El mismo día.
Badajoz	D. Marcelino García	277.500	60.000	15 días.
Valencia	D. Antonio Vives Ciscar	241.551	50.000	5 »
Madrid	D. Ventura Roqueta Isern	301.553	50.000	4 »
Barcelona	D. Antonio Artigas	290.098	52.400	18 »
Vigo	D. Juan Lendi	384.981	50.000	El mismo día.
Barcelona	D. Alejo Sonjol y Manille	302.025	158.350	2 días.
Málaga	D. Manuel Loring Heredia	353.975	80.000	15 »
Barcelona	D. Francisco de Paula Campá	285.298	75.000	10 »
Barcelona	D. J. Vidal Rivas Torrens	273.408	250.000	El mismo día.

En 1893 ha pagado, entre otras varias pólizas, núm. 534,845 del Excmo. Sr. D. Cristino Martos Balbi, por 100.000 pesetas al *siguiente día* de recibir las pruebas completas del fallecimiento.

Aunque la puntualidad en el pago del siniestro es la condición primordial del seguro de vida, y de suponer es, que todas las Compañías aseguradoras habrán de extremarla en el cumplimiento de tal obligación, ciertamente que ninguna puede acreditarla mayor que LA EQUITATIVA.

Domicilio oficial de la Sociedad en España: Madrid, Calle de Sevilla, 4 y 5, y Alcalá, 18 Edificio de su propiedad

Inspector regional de Aragón,

D. JUAN RIVERA, COSO ALTO, 41, HUESCA

Agente en Teruel, D. Salvador Gisbert. Plaza del Tremedal, número 6.

FABRICA DE GASEOSAS

de

VICENTE HERRERO

Calle Santa Cristina, 13, TERUEL

Se venden gaseosas, sifones, agua de Seltz, naranja, limón, zarzaparrilla, refrescos espumosos y cervezas; todo á precios convencionales.

TALLER DE MÁRMOLES

DE

BAUTISTA FERRANDO

CALLE DEL SALVADOR, 33, TERUEL

Especialidad en Mármoles de Ebanistería, Pilas, Losetas, Baños y Escalones. Bustos, Monumentos, Chimeneas, Mostradores, Lápidas y demás piedras comunes.



GAVIRIA EN GUIPÚZCOA

Establecimiento modelo de aguas Sulfhídrico-Azoadas y Bicarbonato Ferruginosas, de gran potencia química y valor medicinal.

Indispensables á los que padecen afecciones herpéticas, de la piel y viscerales.

Especiales en las enfermedades catarrales de la laringe, bronquios y pulmones, sobre todo en individuos débiles, escrofulosos ó depauperados.

Utilísimas en las dispepsias atónicas y flatulentas, gastralgias, neurósicas cloro-anemias, convalecencias, y siempre que se trate de llevar al organismo enfermo elementos de resistencia y energía.

Buena hospedería y fonda á cargo de José Antonio Lloseguí.

Viaje cómodo y rápido en ferrocarril hasta Beasain, media hora del Balneario. Coches á todos los trenes. Clima sano y fresco.

Temporada: 15 de Junio al 25 de Setiembre.

Prospectos: Plaza de la Villa, 4, Madrid.

CASA DEL CHURRÉ

TOZAL, 3, TERUEL

Hay un gran surtido en toda clase de conservas, galletas, sopas, chocolates, pasas y todo lo concerniente á ultramarinos.

Jabón de tocador á 0,65 libra.
Idem de coco á 0,30 idem.
Idem de orujo á 0,25 idem.

También hay vinos, Macón, Valdepeñas, Priorato, á 50 céntimos de peseta cuartillo.

Vino clarete á 25 céntimos cuartillo.

En licores todas las clases que elabora la acreditada fábrica LA MODESTA.

No olvidarse, casa de *Francisco Bayo*, Tozal, número 3.

FONDA Y RESTAURANT DE ESPAÑA

A cargo de la Viuda de Domingo Miazza é Hijos

Plaza del Teatro, 4, Zaragoza

Servicio esmerado y económico desde 5 pesetas en adelante.